



YERBA BUENA,

17 ENE 2019

Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 020

VISTO: El Expte. N° 13.120-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita la compra de materiales, mediante Licitación, para el mantenimiento y expansión del sistema de alumbrado público de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 y 03 listado de los materiales en cuestión y a fs. 04 y 05 presupuesto emitido por una firma del medio;

Que a fs. 07, 12, 14 y 27 interviene la Dirección de Administración sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 11 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.870.326,60 (pesos un millón ochocientos setenta mil trescientos veintiséis con sesenta centavos), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 08/10 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 15/26 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 38/2018;

Que a fs. 28 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 28 (pie) interviene Contaduría General expresando que: "...mediante expediente 13139 (M17I)-S-18, se solicita la compra de materiales en menor cantidad a fin de dar en forma urgente solución al mantenimiento del Alumbrado Público. Sugiero, reducir de la presente Licitación Pública la cantidad de materiales consignados en el expediente arriba mencionado...";

Que a fs. 30 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente informa que: "...el presente pedido de Licitación Pública obedece a necesidades contempladas por fuera de la compra directa que se tramita por expediente N° 13139-S-18(M17I) por lo cual no se puede reducir de la Licitación los materiales consignados en la compra directa...";

Que a fs. 31/32 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3° y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, expresa que el mismo se ajusta a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 33 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a **"LICITACION PUBLICA N° 38/2018"**, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de materiales para el mantenimiento de alumbrado público de esta ciudad, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.870.326.60 (pesos un millón ochocientos setenta mil trescientos veintiséis con sesenta centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO: **Nº 020** 1

17 ENE 2019

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 13.120-M17(I)-S-18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Ll. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR O. AGUIRRE
PRESIDENTE DEL HCD
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA